



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que través de los organismos que correspondan se solucione la actual situación que está padeciendo la Escuela Ara General Belgrano de la localidad de Don Cristobal 2do del Departamento Nogoyá en la que se desbordó el pozo séptico de la misma produciendo la suspensión de las clases los días 18, 19 y 20 de abril por problemas intestinales de los estudiantes.-

Artículo 2º: de forma.-

FUNDAMENTOS

La escuela ARA Gral Belgrano de la localidad de Don Cristobal 2do del Departamento Nogoyá no ha dictado clases los días 18, 19 y 20 de abril por desborde de un pozo septico sumado a que se han percibido problemas intestinales en el alumnado.

Fundamentan mi pedido la estricta necesidad sanitaria de solucionar este problema que cercena el ejercicio de los derechos a la educacion y salud de los estudiantes y al trabajo digno del personal de la institución, contradiciendo así numerosa legislación nacional y provincial así como también tratados internacionales de derechos humanos.

Considerando que nuestra Carta Magna Provincial establece en su art. 19 que “La provincia reconoce la salud como derecho humano fundamental”, en su art. 22 que “todos los habitantes gozan del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado” y que en el artículo 35 establece que “el Estado adoptará las medidas necesarias para la operación progresiva de los derechos y garantías reconocidos” es que solicito se apruebe el presente proyecto.